CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante contestó el requerimiento efectuado por el Despacho, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00341-00
DIVORCIO CONTENCIOSO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Habiendo contestado la parte demandante el requerimiento efectuado mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintidós (2022), se tiene en cuenta para todos los efectos procesales de notificación del demandado WALTER RAUL FIGUEROA MERCED el correo electrónico rawaja2905@gmail.com informado por la demandante señora JACKELINE QUINTERO ABELLO, a través de su apoderada judicial. En consecuencia, se ordena proceda a realizar su notificación en la forma dispuesta en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, remitiendo además del auto admisorio, el texto de la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
JUEZ